



CO-RESPONDENCIA

Boletín virtual de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia

Junio 20 de 2016

No. 273



Asociación de Profesores de la
Universidad de Antioquia

Junta Directiva

Jaime Rafael Nieto López
Presidente

José William Cornejo Ochoa
Vicepresidente

Jorge Aristizábal Ossa
Secretario

José Joaquín García García
Tesorero

Marco Antonio Vélez Vélez
María Cecilia Plested Álvarez
Lucía Stella Tamayo Acevedo
Carlos Arturo Morales Vallecilla
Efraín Manuel Oviedo Regino
Rafael Darío Aguilar Aguilar
Luis Javier Castro Naranjo
Edwin García Quintero
Ángela María Chaverra Brand
Juan Esteban Pérez Montes
Vocales

¿Quisiera tener
iguales derechos
laborales a los que tienen
los empleados de EPM o los
docentes de la UNacional?

¡Es por tu derecho a la igualdad y por tu dignidad! Infórmate en



Los servidores de la Universidad de Antioquia tienen derecho a estar
afiliados a una Caja de Compensación familiar

La Ley 21 de 1982 regula el subsidio familiar definido como una prestación social que puede ser pagada en dinero, especie y servicios que tiene como objetivo aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad, obligación que debe ser satisfecha por todos los empleadores “que ocupen uno o más trabajadores permanentes”.

Continúa en la página 4

Nota luctuosa



Febrero 7, 1948.
Ode-Erinje, Nigeria
- Jun 16, 2016.
Medellín, Colombia

La Asociación de Profesores lamenta el fallecimiento del profesor Anthony Uyi Afuwape, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, afiliado a nuestra Asociación. Su deceso ocurrió el día jueves, 16 de junio estando vinculado a la Universidad y a la Asociación.

La Asociación de Profesores lamenta el fallecimiento del profesor Anthony Uyi Afuwape, adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, afiliado a nuestra Asociación. Su deceso ocurrió el día jueves, 16 de junio estando vinculado a la Universidad y a la Asociación.

Estatutariamente Asoprudea tiene establecido el Aporte Solidario para cuando alguno de sus socios activos fallece, por ello, su familia tiene derecho a este aporte que se recolecta entre todos los afiliados, a razón de \$12.160 por socio. Esta deducción se hará en la segunda quincena del mes de julio.

A sus familiares, a sus compañeros de trabajo y a sus amigos les manifestamos nuestras condolencias.



Nos escriben

De: Albeiro Pulgarin <japulgarin2@gmail.com>
 Para: <asoprudea.info@gmail.com>
 Fecha: 1 de junio de 2016, 18:34
 Asunto: Re: [Noticias] Los estudiantes que superaron al Congreso

La idoneidad ética, jurídica, política y pedagógica de la juventud.

Exteriorizamos el regocijo interno al enterarnos de trascendental triunfo de la inteligencia y la responsabilidad. Es más difícil sostenernos en la cima que escalarla. Desde estas alturas geológicas es oportuno, urgente, pertinente y procedente impulsar un primer paso por la consolidación de un pacto social nacional contra la minería; e iniciar la constitución de ese pacto a nivel internacional. Blindemos con organización y actividad política la providencia de la corte, para proyectarla en sus falencias y que los malos entendidos no sean utilizados por los depredadores del sustento de la especie humana: la naturaleza.

Saludos.

.....
 De: Eduardo Domínguez G. <eddogo@gmail.com>
 Para: asoprudea1@gmail.com
 Fecha: 17 de junio de 2016, 16:22
 Asunto: Entre lo académico y lo político

Estimados colegas,
 Tengan la amabilidad de divulgar esta consideración acerca de la polémica generada por el homenaje al profesor Beltrán, de la Universidad Nacional:

Pienso que el meollo de la polémica no está donde lo ubicaron unos y otros, sino en la concepción misma acerca de cómo son las relaciones y las autonomías respectivas de "lo político" y "lo académico". La carta de los 32 abrió el debate y permitió que los "pro" y los "anti" homenaje se centraran en que la educación superior sí tiene que ver con la política porque, en esencia lo es -más en la universidad pública que la administra el Estado y tiene por misión analizar lo público-, o que no lo es.

Lo que se debe poner en tela de juicio es si un docente, un administrador o un estudiante hacen **lo adecuado para el conocimiento** (esencia misma de lo universitario) si con su actuar quieren someter las misiones de la Educación Superior (investigación, docencia, extensión y gestión) a los intereses, enfoques, voluntad y programa de las organizaciones políticas (del Estado o por fuera), y si el objetivo es ganar polémicas, imponer triunfos y discriminar disidencias porque las necesidades de estrategia o de tácticas organizativas o partidistas lo exigen.

Es obvio que no existe conocimiento alguno sin condicionamientos ni consecuencias ajenas a lo político, porque tienen que ver con lo social, económico, cultural y las luchas de intereses. Pero la academia tiene sus propias reglas de juego, sus métodos y sus criterios para definir como válidas o no las afirmaciones, hipótesis, tesis, teorías o, como en el caso de las matemáticas, teoremas (Gödel, por ejemplo, demostró, por vía matemática, que la irrefutabilidad de un teorema no es posible).

Por tanto, el terreno de discusión no es el plano personal, todo investigador puede ser militante, así como puede ser religioso, asceta, anacoreta, fiestero, enamorado o célibe. Nada de esto debe ser tenido en cuenta para aprobarle o no sus resultados de investigación. Lo que define es lo académico que, en el caso de la investigación y de las ciencias, se genera en los Institutos, universidades, academias, centros, grupos o laboratorios de investigación, dados los determinantes de revisar, criticar, examinar, cuestionar y demostrar, valiéndose de métodos y pruebas que cada saber define como válidas temporalmente, hasta que nuevas demostraciones permitan renovarlas.

Un atento saludo,

Eduardo Domínguez Gómez
 Historiador

Columnista invitado

La educación terciaria, ataque a la universidad pública



Jorge Aristizábal Ossa
Facultad Ingeniería
Secretario Asoprudea

En el año 2003 publicó el Banco Mundial el estudio “La educación terciaria en Colombia. Preparar el terreno para su reforma” cuyo título ya sugiere lo que vendría. Propone estrategias y recomendaciones para conducir a la educación terciaria -post-secundaria-, hacia una flexibilidad que le permita mejorar las necesidades de la sociedad, de los estudiantes y del mercado laboral. En su diagnóstico certifica una cobertura reducida y el no cumplimiento de las exigencias del campo laboral. Propone ampliar la matrícula en los programas técnicos y tecnológicos, crear organismos de acreditación privados y reformar los esquemas de ayudas financieras al estudiantado para lograr la adecuada combinación entre becas y créditos educativos. Por diferentes razones, entre ellas, el recorte a las transferencias para educación, salud y saneamiento básico, las recomendaciones del Banco Mundial pasaron a un segundo plano.

En agosto de 2014 se publica el

Profesor ocasional
RECUERDE:

Al momento de renovar su contrato de trabajo debe asegurarse de seguir afiliado a la Asociación de Profesores para que siga recibiendo los respectivos beneficios.

“Acuerdo por lo Superior 2034” producido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU. En su quinto tema de “Articulación de la educación media con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano: hacia un sistema de educación terciaria”, revive la figura de educación terciaria proponiendo invertir la pirámide educativa, que según ellos, tiene una mayor demanda en educación universitaria que en educación técnica y tecnológica. Para el año 2034 la meta es tener el 65% del estudiantado colombiano estudiando carreras técnicas y tecnológicas. Es más, propone congelar la educación universitaria tanto pública como privada al nivel de su cobertura en el año 2014 de mantener solo 1.365.000 cupos en los siguientes 20 años. En sus diez grandes temas, donde analiza los 132 problemas principales con sus 136 propuestas o lineamientos de solución, no apunta a resolver los déficits estructural y coyuntural que viven las universidades públicas, proponiendo la masificación del crédito educativo para los problemas de financiación. Incluso, termina reviviendo el proyecto de reforma total de la Ley 30 de Juan Manuel Santos que tumbó la MANE en el 2011.

El nuevo gobierno de Santos tramita y aprueba su Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, “Todos por un nuevo país”, y aprueba en su Artículo 58, la creación del SNET (Ley 1753 de 2015). Define la educación terciaria como “toda aquella educación o formación posterior a la educación media”. Este articula-

do para entrar a operar debe ser desarrollado con decretos reglamentarios.

En julio de 2015, el Viceministerio de Educación Superior, produce el documento “Bases para la construcción de los lineamientos de política pública del Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET)”. Somete a la opinión pública nacional, especializada o no, dicho estudio con el fin de reglamentar lo estipulado en el Plan de Desarrollo.

En mayo de 2016, el mismo Viceministerio arriba mencionado produce el “Documento de lineamientos de política pública. Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET). Camino para la inclusión, la equidad y el reconocimiento”. (Versión preliminar). Se plantea allí que para el 2025 el SNET estará totalmente desarrollado cumpliendo con la visión de “Colombia la más educada de América Latina”.

El análisis crítico de los cinco documentos recopilados que configuran la política estatal para la educación superior o terciaria, demuestran, a mi manera de ver, los siguientes puntos:

- El énfasis del Gobierno nacional en la actualidad es la educación técnica y tecnológica y hacia ella dirigirá sus energías, influencias y recursos. La educación universitaria hace rato pasó a un segundo plano y en particular, la educación superior pública es abandonada a su suerte.

Continúa en la página siguiente

La educación terciaria, ataque ala universidad pública - Jorge Aristizábal Ossa

- Los casos de los déficits y problemas financieros de casi todas las universidades nacionales y territoriales así lo demuestran (Atlántico, Guajira, Caldas, Tecnológica de Colombia, Sucre, Distrital, Tolima, Antioquia, etc.).
- En el tema de la financiación, el gobierno impuso la orientación de subsidio a la demanda, es decir, financiar u otorgar subsidios a los más pobres de los pobres, caso de Ser Pilo Paga, las nuevas líneas de crédito del Icetex y de otras entidades financieras.
- El gobierno busca hacer compatibles dos elementos que se anulan entre sí. La Educación Superior pública y privada que constitucionalmente es sin ánimo de lucro, con la Educación Técnica y Tecnológica con todo el ánimo de lucro posible. De allí los reparos que han hecho las instituciones de educación técnica y tecnológica, ACIET, las instituciones de educación no formal, ASENOF, de algunas universidades públicas y privadas, ASCUN, y de instituciones universitarias ACIUP.
- El pretender nivelar la educación pública con la privada, y la universitaria con la técnica y tecnológica incluyendo al SENA, solo es posible en la medida en que se rebaje la calidad de la educación universitaria y principalmente de la pública y se aumenten las matrículas de los programas que allí se brindan para hacerlas sostenibles y autofinanciadas. En la mente gubernamental está la posibilidad de transformarlas en universidades politécnicas.

La situación de las universidades públicas no es nada fácil. O se adaptan al esquema del mercado con autofinanciación, matrículas elevadas y venta de servicios, o definitivamente serán arrasadas por la política oficial de fomento a la educación para el trabajo. Corresponde a las comunidades universitarias evitar que esto ocurra al luchar por una educación nacional de alto nivel, de excelencia científica y al servicio de la nación y pueblo colombiano.

Los servidores de la Universidad de Antioquia tienen derecho a estar afiliados a una Caja de Compensación familiar



¡Es por tu familia! Infórmate.

¿Cuentas con auxilios educativos, descuentos en supermercados o programas de vacunación para tí y tus hijos?



Dentro de los empleadores obligados a cumplir con el subsidio familiar se encuentran las entidades estatales, a pesar de lo cual la Universidad de Antioquia se ha negado a hacerlo, invocando para ello la autonomía universitaria y que además cubre un beneficio superior al subsidio familiar que tiene que ver con los programas de bienestar universitario.

Sin embargo, tal como lo ha señalado la Justicia Contencioso Administrativa *“la autonomía universitaria no incluye la facultad de reglamentar el régimen prestacional y pensional de sus empleados dado que tal función es exclusiva del Congreso de la República”* siendo indiscutible que la obligación de afiliar a los empleados a las Cajas de Compensación la tienen que cumplir

todos los empleadores.

Si está interesado en ampliar esta información y ejercer acción ante el derecho que le asiste, por favor descargue el formulario [AQUÍ](#), diríjase a cualquier Notaría para autenticar el documento y entréguelo en nuestra oficina, bloque 22 -107, de lunes a viernes en el horario 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:00 p.m.